

001982

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 10 MAY 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el servicio de banquetería para 15 personas, artistas invitados, con motivo de Celebración del Día de La Madre.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 001030 de fecha 06 de marzo de 2013, que aprobó Programa Artístico Cultural en beneficio de la comuna para el 1er Semestre año 2013.
- 3.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **VALESKA ARAYA ACEVEDO**, cédula de identidad N° 15.352.488-2 para el servicio de banquetería para 15 personas, artistas invitados, con motivo de Celebración del Día de La Madre, el día 10 de mayo del presente, por la suma única y total de \$ 31.950 IVA Incluido.
- II.- EL Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas -Presupuesto Programas Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.PP.
Dir. Finanzas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 10 de MAYO de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y doña **VALESKA ARAYA ACEVEDO**, cédula de identidad N° 15.352.488-2, domiciliada en calle La Trilla N° 393, Villa San Juan, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Valeska Araya Acevedo el servicio para la atención de banquetería para 15 personas, artistas invitados, con motivo de celebración del Día de La Madres, consistente en :

-Tapaditos surtidos con pasta de pollo, jamón queso y huevo, galletas surtidas, té, café, agua mineral, brochetas de frutas, (incluye vajilla y mantelería).

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 31.950.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

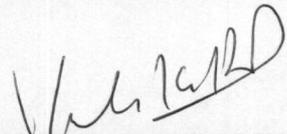
TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 10 de mayo, en el horario y lugar previamente convenido entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.


VALESKA ARAYA ACEVEDO


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca